



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00799088- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2025-00934368-UNC-DIR#ESCMB solicita prorrogar la titularidad de la agente Mariana Raquel CARBAJAL (Leg. 33.933);

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 10 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 13, 15 y 17;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la titularidad de la agente Mariana Raquel CARBAJAL (Leg. 33.933) en su cargo de Preceptor DE (Cód. 316) a partir del 06-12-2025 y hasta el 05-12-2030, en el marco de las OHCS 7/1994 y OHCS 294/2015.

ARTÍCULO 2°.- La agente CARBAJAL, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS

ja